

CONVENIO AOA –PROYECTO FARFALLE

1. Objeto del convenio

El objeto de este Acuerdo Marco es la formalización de un marco de colaboración entre Carmen Meléndez Díez (Directora de Proyecto FarFalle) y la Asociación de Oceanógrafos de Andalucía (de ahora en adelante AOA) para promover actividades que contribuyan a mejorar la formación y habilidades profesionales de los asociado/as.

Ambas partes se comprometen a colaborar en el desarrollo de las siguientes líneas de actuación para la consecución del objeto proyectado:

- I. Actividades de Proyecto FarFalle, “*Investigar en Oceanografía, Ciencia a bordo*”:
 - i. Media jornada de investigación durante 3 horas de navegación.
 - ii. Jornada completa de investigación durante 6 horas de navegación.

- II. Iniciativas conjuntas (presentaciones, conferencias, etc.) de interés para los/las asociado/as

Este acuerdo no supone asociación alguna o dependencia entre las partes firmantes, que actuarán de forma absolutamente independiente y autónoma, siendo obligación específica y exclusiva de cada parte cumplir con cuantas obligaciones legales le correspondan en desarrollo de su actividad de acuerdo con la normativa que les resulte de aplicación.

2. Normas generales de política de descuentos

Los/las asociado/as de la AOA disfrutarán de los siguientes descuentos de las actividades de Proyecto FarFalle, en el momento de la inscripción, de acuerdo con la Política de Descuentos expresada a continuación:

- En la participación de las actividades “*Investigar en Oceanografía - Ciencia a Bordo*”:
Media jornada de investigación durante 3h de navegación, los asociado/as disfrutarán de un 10% de descuento.
- En la participación de las actividades “*Investigar en Oceanografía - Ciencia a Bordo*”:
Jornada completa de investigación durante 6h de navegación, los asociado/as disfrutarán de un 10% de descuento.
- Si cualquiera de las dos actividades anteriores son realizadas por 3 o más asociados/as simultáneamente, el descuento será de un 15%.

Dichas actividades se realizarán de acuerdo con las condiciones generales establecidas por Carmen Meléndez Díez para cada una de ellas.

Podrán ser beneficiarios de los descuentos los asociado/as que, en el momento de realizar la solicitud de admisión en la actividad, acrediten su condición e indiquen que se inscriben por acción directa de la AOA.

CLÁUSULAS

Primera.- Carmen Meléndez Díez se compromete a fijar el descuento específico para los asociado/as de la AOA en las actividades anteriormente mencionadas durante la vigencia del presente convenio.

Segunda.- El presente convenio se pacta por un plazo de un año natural a partir de su firma, salvo expresa revocación de cualquiera de ambas partes que deberá constar de forma fehaciente.

Tercera.- Sin perjuicio de lo estipulado en la Ley Orgánica 15/1999 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, a la que ambas partes vienen obligadas, por parte de Carmen Meléndez Díez se autoriza a la AOA, poder informar, a efectos meramente divulgativos, de la existencia del presente convenio con la citada entidad.

Quinta.- El presente convenio se podrá rescindir por cualquiera de las partes antes de su vencimiento, sin otro requisito que comunicarlo por escrito.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede ambas partes suscriben el presente convenio en la fecha indicada:

AOA

Proyecto FarFalle

Fdo.: Rocío Jiménez Ramos
Presidenta de la AOA

Fdo.: Carmen Meléndez Díez
Directora del Proyecto FarFalle

A 12 de Diciembre de 2018